



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



SAN LUIS, 16 de Marzo de 2016.-

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0011751/2015, por el cual la Dirección General de Planificación e Infraestructura solicita la pertinente autorización para convocar a Licitación Pública tendiente a seleccionar la empresa que tendrá a su cargo la realización de la obra: "REMODELACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE SANITARIOS - 1º PISO - EDIFICIO CHACABUCO Y PEDERNERA - UNSL"; y

CONSIDERANDO:

Que la inversión que demande dicha obra está prevista en el plan de ejecución de obras confeccionado por esta Universidad.

Que la realización de los trabajos que es propósito concretar encuadra en lo preceptuado por la Ley n° 13.064 (Ley de Obras Públicas), y sus *modificatorias* Resolución n° 814/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Decreto 1023/01.

Que atento a la mencionada reglamentación esta Dirección considera necesario la publicación del llamado a Licitación en el Boletín Oficial de la República Argentina los días: **21, 22, 23, 28, 29, 30, 31 de Marzo de 2016 y 01 de Abril de 2016**, en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis por los días: **23, 28, 30 de Marzo de 2016 y 01, 04, 06, 08 y 11 de Abril de 2016**; asimismo se estima oportuno, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en la página web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y cursar invitaciones a potenciales oferentes.

Que en estas actuaciones obra agregada la documentación en base a la cual debe convocarse a Licitación Pública, que comprende: Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Propuesta, Planos, Pliego de Cláusulas Particulares, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Pliego de Cláusulas Generales).

Que el Presupuesto Oficial de la Obra en cuestión asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Veintiséis (\$ 475.226,00). El importe mencionado será afectado con cargo 001 - 011 Rectorado Institucional - Presupuesto Ordinario - 4/421 - Ejercicio 2016.

///

Cde. DECRETO R. n° 83/2016

[Handwritten signature]
Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L

[Handwritten signature]
C.P.N. VICTOR A. MORIÑO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

SECRETARÍA
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



-2-

///

Que para efectuar el llamado es condición indispensable la publicación de los avisos correspondientes.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Propuesta, Planos, Pliego de Cláusulas Particulares, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Pliego de Cláusulas Generales), que obra agregado a fs. 14/41 y 44/98 correspondiente a la obra: "REMODELACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE SANITARIOS - 1º PISO - EDIFICIO CHACABUCO Y PEDERNERA - UNSL".

ARTICULO 2º: Autorizar el llamado a Licitación Pública n° 01-DGPI/2016, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$ 475.226,00)**; con Fecha de Apertura el día 23 de MAYO de 2016 - 11 Horas.

ARTICULO 3º: Publicar los avisos correspondientes en el Boletín Oficial de la República Argentina los días: **21, 22, 23, 28, 29, 30, 31 de Marzo de 2016 y 01 de Abril de 2016**, en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis por los días: **23, 28, 30 de Marzo de 2016 y 01, 04, 06, 08 y 11 de Abril de 2016**; asimismo se estima oportuno, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en la página web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y cursar invitaciones a potenciales oferentes.

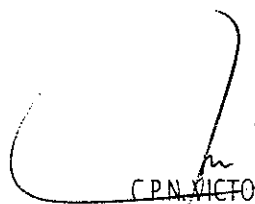
ARTICULO 4º: Facultar a la Secretaría de Hacienda y Administración en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se presenten por estas publicaciones, a tomar las provisiones del caso para su cancelación.


ARTICULO 5º: El gasto deberá afectarse con cargo a 001 - 011 Rectorado Institucional - Presupuesto Ordinario - 4/421 - Ejercicio 2016.

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 83/2016.-




C.P.N. VÍCTOR A. MORIÑIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.